

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintiocho (28) de Abril del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 00316.

En atención al informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 39 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. Agregar a los autos los memoriales y anexos adosados a folios precedentes del compaginario, allegados por el señor JAVIER PORFIRIO BUENO SÁNCHEZ, en su condición de secuestre designado en el presente asunto, los cuales fueron radicados en la secretaría del Juzgado los días 28 de marzo y 19 de abril del año en curso, los mismos pónganse en conocimiento de la parte interesada y ténganse en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivados No. 37 y 38 del expediente digital).-

2. De otra parte, se ordena requerir nuevamente a los apoderados de las herederas reconocidas en el presente asunto, a fin de que procedan de conformidad, acorde a lo ordenado en autos de fecha 26 de mayo y 17 de noviembre del año 2021 (derivados No. 13 y 29 del expediente digital) y lo ordenado en la audiencia de inventarios y avalúos celebrada el 12 de Agosto del año 2019 (folios 130 y 131 - derivado No. 01 del expediente digital).-

Nuevamente se le pone de presente a los apoderados de las herederas reconocidas que en el escrito contentivo del trabajo de partición presentado por el apoderado judicial de la heredera SANDRA LUCÍA BÁEZ PEÑALOSA, no se incluye como heredera reconocida a la señora LUCÍA PEÑALOSA DE BÁEZ, razón por la cual se requiere a los abogados designados en el cargo de partidador, para que procedan de conformidad (derivado No. 27 del expediente digital).-

3. Para cumplir con la carga procesal ordenada, se le concede a los apoderados judiciales reconocidos el término de treinta (30) días, so pena de aplicar las sanciones previstas en el artículo 317 del C. G. del Proceso.-

4. Vencido el término concedido a la parte actora, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **070**, hoy **29 de abril de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da4c692ab5eea79abc275b47f36d3fe54be36a047613b4c315deed0dfa6be75a**

Documento generado en 28/04/2022 09:06:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>